



Valencia, 23 de septiembre de 2019

Ref.: Feria ESPRITMEUBLE PARIS (Francia), 6-10 Diciembre 2019

ANIEME ha incluido la feria **ESPRITMEUBLE**, evento que se celebrará en el recinto ferial **Porte de Versailles de París del 6 al 10 de diciembre de 2019**, en el Plan Sectorial que coordina anualmente en colaboración con ICEX España Exportación Inversiones.

Así pues, y contando con el apoyo de ICEX, por la presente se convoca la Participación Agrupada en la feria Espritmeuble París 2019. En su 8ª edición, este certamen ocupará los pabellones 7.1 y 7.2 con una superficie total de alrededor de 40.000 m<sup>2</sup>. En 2018 se dieron cita 300 expositores y contó con alrededor de 10 mil visitantes profesionales, en su mayoría de origen francés. Señalar, en este sentido, que Francia es su principal país de influencia por lo que se trata de una feria interesante para aquellas empresas españolas que quieran **afianzar su presencia en el mercado francés**.

Espritmeuble va dirigida a todo tipo de **fabricantes de mobiliario de hogar** (tapizados, mesas, sillas, comedores, dormitorios, mueble de exterior, colchones, ...) que vendan a través de grupos de compra, grandes cadenas y minoristas de superficie media y grande. Cubre el **segmento medio y medio-alto** principalmente de estilo **moderno-contemporáneo**. Se puede obtener información adicional sobre esta feria en su página web [www.espritmeuble.com](http://www.espritmeuble.com).

ANIEME ha solicitado la ayuda para la Participación Agrupada en esta feria por diferentes motivos, entre ellos:

- Francia es el principal destino de las exportaciones españolas de mobiliario
- Potenciar la presencia de mobiliario español de estilo contemporáneo de gama media, media-alta, oferta que no tiene cabida en todas las ferias internacionales
- Ayudar a las empresas que comiencen su andadura en el mercado francés en la búsqueda de nuevos agentes comerciales y potenciales clientes

Las empresas que hayan realizado o vayan a realizar la solicitud de espacio en esta edición pueden dirigirse a ANIEME para iniciar los trámites de solicitud de ayuda ICEX que, con carácter general, será de un máximo del 20% a los conceptos susceptibles de apoyo mencionados posteriormente.

## CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN

El precio del alquiler del m<sup>2</sup> en la feria Espritmeuble Paris varía en función de la fecha de contratación siguiendo el siguiente escalado:

- Precio hasta el 15/03/2019: **185 €/m<sup>2</sup>**
- Precio desde el 16/03 hasta el 24/05/2019: **200 €/m<sup>2</sup>**
- Precio con posterioridad al 25/05/2019: **210 €/m<sup>2</sup>**



ANIEME

Otros costes:

- + 2 lados abiertos: **+5%**
- +3-4 lados abiertos: **+10%**
- Seguro obligatorio (obligatorio): **1 €/m<sup>2</sup>**
- Inserción catálogo oficial (obligatorio): **250€**
- Promoción Internet (obligatorio): **95€**
- Gastos gestión (obligatorio): **200€**

## APOYO ICEX

- La ayuda máxima total ICEX para esta actividad es de 133.000 €. Señalar, en este sentido, que en el caso de que haya más empresas que ayuda disponible, el importe de apoyo se reducirá proporcionalmente a la superficie objeto de apoyo para ajustar la ayuda al importe disponible.
- Los conceptos susceptibles de apoyo por parte de ICEX son el alquiler del espacio, la decoración (diseño y ejecución, material para el montaje stand, su transporte y montaje/desmontaje del stand) y el transporte de ida y vuelta de la mercancía que se expondrá (siempre que la mercancía retorne a España al finalizar la feria).
- TEMPORALIDAD
  - Las empresas que acudan con apoyo a esta feria de 2 a 5 veces desde 2008 tendrán un apoyo máximo del 20%
  - Las empresas que participen por primera vez con ayuda ICEX recibirán un apoyo de 5 puntos adicionales sobre el porcentaje general de apoyo a la feria. Así pues, el porcentaje de apoyo para estas empresas será de hasta el 25%.
  - Las empresas que hayan participado en esta feria hasta en cinco ocasiones, sucesivas o no, con apoyo de ICEX, contabilizado a partir del año 2008, no recibirán apoyo por parte de ICEX.
- ANIEME cobrará un 15% de la ayuda concedida por ICEX a todas las empresas, sean o no socios de ANIEME, en concepto de gestión de la ayuda ICEX. El cobro de dicho % se llevará a cabo una vez liquidada la ayuda por parte de ICEX.
- Las empresas participantes beneficiarias de la ayuda deberán estar al corriente de pagos a la Seguridad Social y a la Hacienda Pública y no haber sido sancionados con la pérdida del derecho a la percepción de subvenciones o ayudas públicas.
- La persona de contacto en ICEX Madrid para ampliar información es Adelaida Sanchis-Bayarri, su e-mail [adelaida.sanchis@icex.es](mailto:adelaida.sanchis@icex.es) y su nº de teléfono 91-3496258.
- Para la inclusión de las empresas beneficiarias en la ayuda, se seguirá de forma rigurosa el **criterio de orden de recepción de la ficha de inscripción de las empresas.**



Tan pronto recibamos la solicitud por parte de la empresa expositora comenzaremos las gestiones relacionadas con la tramitación del apoyo económico en esta feria. La **fecha límite de recepción será el 30 de octubre de 2019 una vez aprobada la convocatoria en Resolución de la Consejera Delegada.**

En este sentido, la presente convocatoria de Participación Agrupada en la feria Espritmeuble París que ANIEME organiza con apoyo de ICEX España Exportación e Inversiones ha sido aprobada en la Resolución de la Consejera Delegada de fecha 19 de septiembre de 2019.

Toda modificación que pudieran sufrir las condiciones recogidas en la presente convocatoria de ayudas será comunicada a ICEX y, en su caso, a los solicitantes de la ayuda con carácter previo a la celebración de la actividad. ANIEME procederá a elaborar la correspondiente agenda a la convocatoria donde queden reflejadas dichas modificaciones.

Señalar, por último, que la persona de contacto en esta feria es Hervé dos Ramos, responsable comercial. Sus datos de contacto son los siguientes: [herve.dosramos@espritmeuble.com](mailto:herve.dosramos@espritmeuble.com) ; +33(0)1 53 09 31 91.

No dudes en contactar con nosotros si necesitas cualquier tipo de información adicional sobre esta feria.

Un cordial saludo,

Amparo Bertomeu

=====

LEGISLACIÓN APLICABLE:

*Las ayudas previstas en el marco de esta actividad se concederán conforme a lo previsto en el Reglamento (UE) 1407/2013 de la Comisión de 18 de diciembre de 2013 relativo a la aplicación de los artículos 107 y 108 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea a las ayudas de mínimis. La ayuda total de mínimis concedida a una única empresa no podrá superar los 200.000 euros durante cualquier periodo de tres ejercicios fiscales, habida cuenta de las otras ayudas también percibidas durante este mismo período, de conformidad con lo previsto en el artículo 3, apartado 2, del Reglamento mencionado.*

*De igual forma, le es de aplicación la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio de desarrollo, en todo lo relativo a las ayudas dinerarias sin contraprestación económica al igual que la normativa interna de ayudas de ICEX aprobada por el Consejo de Administración de 12 de diciembre de 2012.*

FONDOS FEDER:

*Esta actividad es susceptible de ser cofinanciada por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER).*

*La aceptación de la ayuda ICEX por parte de las empresas participantes, supone su aceptación a ser incluidas en la lista de operaciones publicada de conformidad con el art. 115 apartado 2) del Reglamento (UE) 1303/2013. Esta aceptación también supone su permiso a que ICEX publique en su página web la conformidad de la empresa con el siguiente texto:*

*“Soy conocedor de que esta actuación está cofinanciada con Fondos europeos y me comprometo a indicarlo así siempre que deba hacer referencia a la misma, frente a terceros o a la propia ciudadanía. Por la importancia que considero tienen este tipo de ayudas para nuestra empresa, es por ello que valoro positivamente la contribución del FEDER, principal Fondo de la política de cohesión europea, por lo que supone de impulso a nuestro trabajo y*



en consecuencia al crecimiento económico y la creación de empleo de la región en la que me ubico y de España en su conjunto”.

Asimismo, si esa empresa resulta beneficiaria de una ayuda cofinanciada por Fondos FEDER, y en lo que respecta a la disponibilidad y conservación de los documentos justificativos, deberán tener en cuenta lo contenido en el artículo 140 del Reglamento (UE) 1303/2013, así como el artículo 125-4.b) del citado Reglamento para lo relativo a la contabilización de las operaciones.

Toda la información relativa a las responsabilidades y obligaciones de las empresas beneficiarias en materia de Información y Comunicación, se encuentra disponible en la web de ICEX: [www.icex.es/fondosfeder](http://www.icex.es/fondosfeder)

**IMPORTANTE - Autorización a la AEAT/Aduanas:**

ICEX valorará muy positivamente que las empresas que participen en los programas sectoriales autoricen al Departamento de Aduanas e II.EE. de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria (siempre que no lo hubiera hecho previamente), a que remita a ICEX información sobre su comercio exterior. La autorización señalada se ha de cursar una sola vez.

Más información en [www.icex.es/siautorizaexporta](http://www.icex.es/siautorizaexporta)

**Protección de datos ICEX:**

Sus datos podrán ser cedidos a ICEX así como a terceras empresas directamente relacionadas con la coordinación de la participación española en la feria (proveedor de promoción, transportista, decorador y organizador ferial en su caso), así como a empresas para la gestión de desplazamiento y alojamiento de los participantes. Dichas empresas pueden estar ubicadas en países que no ofrecen un nivel de protección de datos equiparable al de la Unión Europea.



**ANIEME**

**FICHA DE INSCRIPCIÓN  
FERIA ESPRITMEUBLE PARIS  
Paris, 6-10 Diciembre 2019**

**NOMBRE DE LA EMPRESA:**

**NIF:**

**PERSONA DE CONTACTO:**

**TELÉFONO:**

**E-MAIL:**

**PÁGINA WEB:**

**CARACTERÍSTICAS DEL STAND SOLICITADO/ASIGNADO:**

- Superficie (m<sup>2</sup>):
- Nº lados abiertos:
- Ubicación del stand asignado:
- Tipo de producto a exponer:
- Otros comentarios:

**REMITIR A ANIEME DEBIDAMENTE CUMPLIMENTADA**

**FECHA LÍMITE: 30 de octubre de 2019**

**E-mail: [info@anieme.com](mailto:info@anieme.com)**

**Personas de contacto: Graciela Soler / Sara Martínez**

**Las empresas interesadas deben remitir a ANIEME la Ficha de Inscripción y Política de Protección de Datos Personales**



## **POLÍTICA DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES**

En virtud del REGLAMENTO (UE) 2016/679 DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO de 27 de abril de 2016, la ASOCIACIÓN NACIONAL DE INDUSTRIALES Y EXPORTADORES DE MUEBLE DE ESPAÑA (en adelante ANIEME), con domicilio en la C/ Vinatea 22, 1-8º, 46001, Valencia y CIF G28527448, le informa, en su condición de Responsable del Fichero, que al introducir sus datos a través del presente formulario, usted nos proporcionará determinados datos de carácter personal, los cuales serán incorporados a ficheros automatizados titularidad de ANIEME, previamente registrados ante la Agencia Española de Protección de Datos.

La recogida y tratamiento de sus datos personales tiene las siguientes finalidades: permitir la relación administrativa y comercial entre la empresa y la Asociación, así como permitir a la Asociación coordinar con la organización ferial su participación en la feria de referencia.

Por medio de la presente, usted autoriza expresamente a ANIEME al tratamiento de sus datos con el fin de ser utilizados para el envío de promociones publicitarias y prospección comercial a través de cualquier medio, incluidos por medios electrónicos (e-mail/sms/mensajería instantánea,...). Se le enviarán comunicaciones comerciales electrónicas sobre nuevas acciones y promociones de las empresas del sector del mueble y la organización de distintas actividades para su promoción. En todo momento podrá revocar el consentimiento inicialmente concedido.

Sí, yo entiendo y autorizo el tratamiento de mis datos de contacto para el envío de comunicaciones comerciales

No autorizo el tratamiento de mis datos de contacto para el envío de comunicaciones comerciales

Los datos personales suministrados a través del presente formulario serán comunicados a la organización ferial con la finalidad de que puedan contactar con Vds. y poder iniciar una acción comercial conjunta, siempre y cuando usted nos autorice expresamente para ello.

Sí, yo entiendo y autorizo la comunicación de mis datos de contacto a la organización ferial que coordina la presente acción

No autorizo la comunicación de mis datos de contacto a la organización ferial que coordina la presente acción

En relación a la posibilidad de beneficiarse del apoyo económico relacionado con esta actividad, expresamente autoriza a ANIEME para la cesión de sus datos de carácter personal a ICEX o a la Entidad correspondiente con la finalidad de poder optar a la ayuda que conceda el organismo en cuestión.

Sus datos podrán ser cedidos a ICEX así como a terceras empresas directamente relacionadas con la coordinación de la participación española en la feria (proveedor de promoción, transportista, decorador y organizador ferial en su caso), así como a empresas para la gestión de desplazamiento y alojamiento de los participantes. Dichas empresas pueden estar ubicadas en países que no ofrecen un nivel de protección de datos equiparable al de la Unión Europea.

Sí, yo entiendo y autorizo la comunicación de mis datos de contacto a ICEX o a la Entidad correspondiente.

No autorizo la comunicación de mis datos de contacto a ICEX o a la Entidad correspondiente.

En todo momento se podrán ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición enviando su solicitud escrita y firmada dirigida ANIEME acompañando fotocopia de su DNI a ANIEME, C/ Vinatea 22, 1-8º, 46001, Valencia, bajo el asunto de referencia "Protección de Datos".



El responsable del fichero vela por mantener la calidad de los datos que usted nos proporciona, asegurando que sean adecuados, pertinentes y no excesivos para la finalidad legítima del tratamiento.

Los usuarios garantizan y responden, en cualquier caso, de la veracidad, exactitud, vigencia, autenticidad, de los Datos Personales proporcionados, y se comprometen a mantenerlos debidamente actualizados.

Nombre:

Fecha:

#### LEGISLACIÓN APLICABLE:

*Las ayudas previstas en el marco de esta actividad se concederán conforme a lo previsto en el Reglamento (UE) 1407/2013 de la Comisión de 18 de diciembre de 2013 relativo a la aplicación de los artículos 107 y 108 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea a las ayudas de mínimis. La ayuda total de mínimis concedida a una única empresa no podrá superar los 200.000 euros durante cualquier periodo de tres ejercicios fiscales, habida cuenta de las otras ayudas también percibidas durante este mismo período, de conformidad con lo previsto en el artículo 3, apartado 2, del Reglamento mencionado.*

*De igual forma, le es de aplicación la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio de desarrollo, en todo lo relativo a las ayudas dinerarias sin contraprestación económica al igual que la normativa interna de ayudas de ICEX aprobada por el Consejo de Administración de 12 de diciembre de 2012.*

#### FONDOS FEDER:

*Esta actividad es susceptible de ser cofinanciada por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER).*

*La aceptación de la ayuda ICEX por parte de las empresas participantes, supone su aceptación a ser incluidas en la lista de operaciones publicada de conformidad con el art. 115 apartado 2) del Reglamento (UE) 1303/2013. Esta aceptación también supone su permiso a que ICEX publique en su página web la conformidad de la empresa con el siguiente texto:*

*“Soy conocedor de que esta actuación está cofinanciada con Fondos europeos y me comprometo a indicarlo así siempre que deba hacer referencia a la misma, frente a terceros o a la propia ciudadanía. Por la importancia que considero tienen este tipo de ayudas para nuestra empresa, es por ello que valoro positivamente la contribución del FEDER, principal Fondo de la política de cohesión europea, por lo que supone de impulso a nuestro trabajo y en consecuencia al crecimiento económico y la creación de empleo de la región en la que me ubico y de España en su conjunto”.*

*Asimismo, si esa empresa resulta beneficiaria de una ayuda cofinanciada por Fondos FEDER, y en lo que respecta a la disponibilidad y conservación de los documentos justificativos, deberán tener en cuenta lo contenido en el artículo 140 del Reglamento (UE) 1303/2013, así como el artículo 125-4.b) del citado Reglamento para lo relativo a la contabilización de las operaciones.*

*Toda la información relativa a las responsabilidades y obligaciones de las empresas beneficiarias en materia de Información y Comunicación, se encuentra disponible en la web de ICEX: [www.icex.es/fondosfeder](http://www.icex.es/fondosfeder)*

#### IMPORTANTE - Autorización a la AEAT/Aduanas:

*ICEX valorará muy positivamente que las empresas que participen en los programas sectoriales autoricen al Departamento de Aduanas e II.EE. de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria (siempre que no lo hubiera hecho previamente), a que remita a ICEX información sobre su comercio exterior. La autorización señalada se ha de cursar una sola vez.*

Más información en [www.icex.es/siautorizaexporta](http://www.icex.es/siautorizaexporta)